

RESOLUCION No. 99.5.1.1.039

DR. CESAR AYALA RUSSO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía LABORATORIO GENESIS LABGENESIS CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el 30 de marzo de 1999, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante asesorando No. 084 de 12 de abril de 1999 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. 92485 de 18 de noviembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía LABORATORIO GENESIS LABGENESIS CIA. LTDA., con domicilio en Ambato, en los términos constantes en la referida escritura de constitución; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Séptimo del cantón Ambato, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Ambato inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

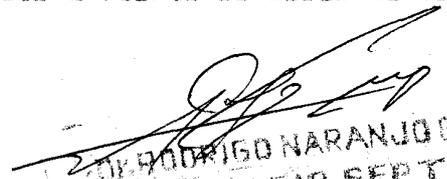
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato a 12 de abril de 1999.

  
DR. CESAR AYALA RUSSO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

HA

99870

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada QUASO RATORIO GENESIS LABGENESIS CIA. LTDA.", de la Resolución que antecede.- Day Fe.- Ambato a veinte de abril de mil novecientos noventa y nueve.-

  
RODRIGO NARANJO GARCÉS  
NOTARIO SEPTIMO  
DE NEBA HADRE ANGLVAR



Queda inscrito con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura-  
Bajo el número: Ciento veintitres (123) del Registro Mercantil .- Se anotó con el -  
Nº 0727 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Art.  
Segundo de esta Resolución .- Queda archivada una copia, las demás fuerón devueltas-  
Ambato Abril 23 de 1.999.

EL, REGISTRADOR MERCANTIL.

  
Dr. Hernán Palacios Pérez  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON AMBATO